

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



S.I.I

SII-10-PRO-1
Procedimientos
Inscripción virtual de proponentes
Marzo de 2009.
José Iván Nieto T

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

OBJETIVOS

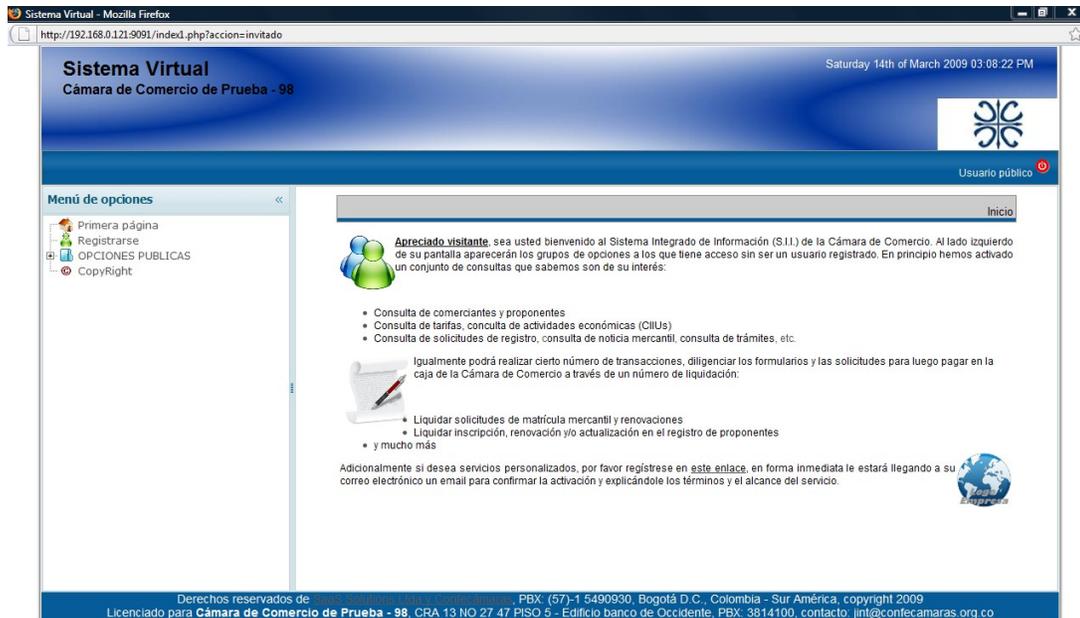
Explicar la forma como un usuario público puede realizar su trámite de inscripción al RUP (Registro Unico de Proponentes) utilizando la herramienta virtual que la Cámara de Comercio ha puesto a su disposición.

DIAGRAMA DEL PROCESO

A continuación se explica en forma gráfica el procedimiento de inscripción

PASO A PASO DEL PROCESO

1. En primera instancia el usuario debe ingresar como un “invitado” al Sistema de Información, en ese momento aparece una pantalla similar a la siguiente:



Las imágenes, logos y colores pueden cambiar de acuerdo con la parametrización que del sistema haga la Cámara de Comercio.

2. Usuario seleccionar en el menú lateral la opción Operaciones Públicas → Operaciones → Inscripción de proponentes



3. En el panel central aparece entonces la pantalla de inicio del proceso de inscripción como proponente. En esta primera pantalla el sistema le informa al usuario que debe tener número de Nit para poder continuar con el trámite. Si el usuario no tiene aún un número de Nit deberá realizar este trámite ante la Administración de Impuestos más cercana.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Inscripción de proponentes - Selección identificación

Apreciado usuario, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1150 y su decreto reglamentario 4881 de dic de 2008, los interesados en inscribirse en el Registro de Proponentes deben estar previamente inscritos en el Registro Unico Tributario de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en este sentido, para dar inicio a su proceso de inscripción, requerimos nos informe su número de NIT (incluyendo el dígito de verificación). Si aún no lo tiene por favor realice el trámite ante la Administración de Impuestos más cercana antes de tramitar su inscripción al RUP.

Usted puede optar por iniciar un nuevo trámite, para lo cual indicará su Número de NIT o podrá si lo desea recuperar un trámite que estuviera haciendo previamente, en tal caso, **deberá indicar el número de recuperación** que el sistema le informó cuando salvó su trámite anteriormente.

Número del Nit (*)  **CONTINUAR**

Número de recuperación (*)  **RECUPERAR**

Si el usuario ya había iniciado un trámite anteriormente, podrá recuperar el trámite y continuar con el mismo, para el efecto deberá indicar el número de recuperación que el sistema le informó al momento de salvarlo.

4. El Nit indicado se revisa contra la base de datos del RUE (Registro Unico Empresarial) para determinar si puede o no continuar el trámite en el portal de la Cámara de Comercio. De no poder hacerlo, le indicará el motivo por el cual se da esta situación.

Los motivos para no poder continuar con el trámite de un proponente son los siguientes:

- El Nit indicado corresponde a la identificación de una matrícula mercantil registrada en otra Cámara de Comercio y dicha matrícula se encuentra activa (No cancelada)
- El Nit indicado corresponde a la identificación de un proponente registrado en otra Cámara de Comercio y dicho registro no se encuentra cancelado.

Si se cumple alguna de las anteriores condiciones el sistema no continuará con el trámite y le indicará al usuario que lo debe realizar en la Cámara de Comercio donde reposa el expediente.

5. Si el Nit indicado ya se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio, el sistema mostrará una relación de los registros encontrados, en esta relación, el usuario seleccionará el registro que corresponda con su inscripción.

Esta pantalla le indica al usuario:

Número de matrícula mercantil
Número interno del proponente
Nit
Razón social o nombre
Organización jurídica
Categoría (Si es una principal, una sucursal o una agencia)
Estado de la matrícula mercantil
Estado como proponente

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

El usuario debe recordar que solo las sociedades principales o las personas naturales pueden inscribirse en el registro de proponentes

Inscripción de proponentes - selección de expediente

A continuación se muestra la relación de los expedientes encontrados cuyo NIT (Número de identificación tributaria) coincide con el número indicado en la pantalla de selección. Verifique en la lista el registro que más se acomode a la realidad de su consulta y selecciónelo. Si definitivamente el resultado obtenido no concuerda con el proponente o persona que se desea inscribir, realice una nueva consulta oprimiendo el botón CAMBIAR.

Matrícula	Proponente	Nit	Nombre	Org	Cat	EstMat	EstProp
60005	1005	8170039019	COIN E U	Emp.Uni.	Principal	MA	CANCELADO

CAMBIAR

Al seleccionar uno de los registros de la lista, el sistema muestra la pantalla de liquidación e informa los datos del expediente seleccionado

Inscripción de proponentes - Liquidación y datos básicos

Por favor complete la información que se solicita a continuación (recuerde que las casillas sombreadas no son modificables). Si usted se encontraba previamente inscrito (como proponente o comerciante) habrán ciertos datos que no podrá modificar. Si detecta error en ellos por favor infórmelo a la Cámara de Comercio.

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización

Nombre

Actividades (*)

A continuación se muestra el costo del proceso de inscripción al registro de proponentes, si usted está de acuerdo con el mismo proceda a oprimir el botón **FORMULARIO** para capturar la información del formulario. Si no desea continuar con el proceso oprima el boton **ABANDONAR** para que el sistema lo lleve de nuevo a la pantalla de selección de identificaciones.

Servicio	Nombre	Prop	Cantidad	Base	Valor
01020301	INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROPONENTES	1005	1	\$0	\$248,000
01050204	FORMULARIOS REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$3,500
Valor bruto					251,500
Iva					0

- Si el Nit indicado no se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio ni como comerciante (registro mercantil), ni como entidad sin ánimo de lucro, ni como proponente, el sistema mostrará entonces la pantalla para que el usuario indique como se deberá identificar el proponente.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Inscripción de proponentes - Liquidación y datos básicos

Por favor complete la información que se solicita a continuación (recuerde que las casillas sombreadas no son modificables). Si usted se encontraba previamente inscrito (como proponente o comerciante) habrán ciertos datos que no podrá modificar. Si detecta error en ellos por favor infórmele a la Cámara de Comercio.

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización (*)

Actividades (*)

A continuación se muestra el costo del proceso de inscripción al registro de proponentes, si usted está de acuerdo con el mismo proceda a oprimir el botón **FORMULARIO** para capturar la información del formulario. Si no desea continuar con el proceso oprima el botón **ABANDONAR** para que el sistema lo lleve de nuevo a la pantalla de selección de identificaciones.

Servicio	Nombre	Prop	Cantidad	Base	Valor
01020301	INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$248,000
01050204	FORMULARIOS REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$3,500
Valor bruto					251,500
Iva					0
Total					251,500

7. Estando en la pantalla titulada “Liquidación y datos básicos”, el usuario deberá asegurarse de seleccionar la organización jurídica adecuada, al hacerlo el sistema le desplegará los campos requeridos para identificar el futuro proponente. Si se trata de un proponente que está previamente inscrito, estos datos aparecerán protegidos (como se muestra en el punto 5).

Si se selecciona “Persona natural” entonces aparecen los campos para identificación de la misma

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Primer nombre (*)

Segundo nombre

Tipo de identificación (*)

Número de identificación (*)

Actividades (*)

Si se selecciona una organización diferente a persona natural, se activará el campo para la “Razón social”

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización (*)

Razón social (*)

Actividades (*)

8. Indicados los datos de identificación del futuro proponente, proceda a indicarle al sistema en que actividades se clasificará, para el efecto seleccione una de las siete (7) opciones de la lista desplegable titulada “actividades”

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Por favor complete la información que se solicita a continuación (recuerde que las casillas sombreadas no son modificables). Si usted se encontraba previamente inscrito (como proponente o comerciante) habrán ciertos datos que no podrá modificar. Si detecta error en ellos por favor infórmelo a la Cámara de Comercio.

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización (*)

Razón social (*)

Actividades (*)

A continuación se muestra el costo del proceso de inscripción al registro de proponentes, si usted está de acuerdo con el mismo proceda a oprimir el botón **FORMULARIO** para capturar la información del formulario. Si no desea continuar con el proceso oprima el boton **ABANDONAR** para que el sistema lo lleve de nuevo a la pantalla de selección de identificaciones.

Servicio	Nombre	Prop	Cantidad	Base	Valor
01020301	INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$248,000
01050204	FORMULARIOS REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$3,500

9. Indicados los datos de identificación del futuro proponente y las actividades en que se clasificará, proceda a verificar la liquidación (costo de la inscripción) y oprima uno de los dos botones que se le presentan, **FORMULARIO** para iniciar el diligenciamiento o **ABANDONAR** para salir de la opción.

encontraba previamente inscrito (como proponente o comerciante) habrán ciertos datos que no podrá modificar. Si detecta error en ellos por favor infórmelo a la Cámara de Comercio.

Nit Matrícula Núm. del proponente

Organización (*)

Razón social (*)

Actividades (*)

A continuación se muestra el costo del proceso de inscripción al registro de proponentes, si usted está de acuerdo con el mismo proceda a oprimir el botón **FORMULARIO** para capturar la información del formulario. Si no desea continuar con el proceso oprima el boton **ABANDONAR** para que el sistema lo lleve de nuevo a la pantalla de selección de identificaciones.

Servicio	Nombre	Prop	Cantidad	Base	Valor
01020301	INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$248,000
01050204	FORMULARIOS REGISTRO DE PROPONENTES		1	\$0	\$3,500
Valor bruto					251,500
Iva					0
Total					251,500

FORMULARIO

Grabar formulario

ABANDONAR

10. Si el usuario decide por la opción **FORMULARIO**, se despliega una pantalla en la cual se muestra, en la parte superior los datos de la liquidación y en la parte inferior los diferentes grupos de datos del formulario que deben ser diligenciados.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Captura formulario proponentes			
Datos de la liquidación			
Número de liquidación	574	Tipo trámite	inscripcionproponente
Fecha	20090314	Nit	8600256140
Identificación		Matrícula mercantil	
No. proponente		Actividades	Constructor y Consultor y Proveedor
Nombre	XML SOLUTIONS LTDA	Organización	Soc.Lim.

De acuerdo con la información suministrada en la liquidación, el sistema le indicará que datos deben ser digitados para completar su formulario de inscripción/actualización/renovación al Registro Único de Proponentes. La captura del mismo se hará en grupos, de acuerdo con el tipo de proponente (persona natural o jurídica) y con las actividades seleccionadas. A medida que cada grupo de datos es capturado, la información irá siendo grabada para garantizarle que no habrá ninguna pérdida, sin embargo, para poder TERMINAR la grabación del formulario la información deberá estar completa y validada, de lo contrario, no podrá imprimir los formularios para acercarse a las cajas de la Cámara de Comercio y continuar con su trámite.

Grupos de datos del formulario	Acciones a ejecutar	Estado
Datos básicos	Digitar ?	Pendiente
Personería jurídica	Digitar ?	Pendiente
Profesión	Información no requerida ?	Pendiente
Ubicación (comercial y de notificación)	Digitar ?	Pendiente
Representantes legales	Digitar ?	Pendiente
Facultades	Digitar ?	Pendiente
Clasificaciones	Digitar ?	Pendiente
Experiencia	Digitar ?	Pendiente
Capacidad financiera	Digitar ?	Pendiente
Capacidad técnica	Digitar ?	Pendiente
Capacidad de organización	Digitar ?	Pendiente
Capacidad de contratación	Calcular K ?	Pendiente

Finalmente oprima uno de los siguientes botones de acuerdo con la forma como desee continuar con el trámite: **SALVAR**: Permite grabar el trámite para continuarlo posteriormente; **VALIDAR**: Le permite validar la consistencia del formulario (información grabada); **IMPRIMIR**: Le permite imprimir los formularios para que sean entregados en la caja de la Cámara de Comercio; **CHECKLIST**: Le permite conocer que documentos debe anexar a su solicitud; **PAGAR EN CAJA**: Le asigna un número para pagar en la caja de la Cámara de Comercio; **ABANDONAR**: Abandona el trámite que se está realizando.

SALVAR **VALIDAR** **IMPRIMIR** **CHECKLIST** **PAGAR EN CAJA** **ABANDONAR**

Al lado izquierdo aparece el nombre del grupo de datos, en el centro la acción a realizar con el mismo y en la parte derecha el estado (pendiente de grabar, en grabación o grabado). En la parte inferior de la pantalla se le indica al usuario que botones tiene disponibles, entre ellos Salvar el trámite, Validar la consistencia de los datos digitados, Imprimir los formularios, Imprimir la lista de chequeo de los documentos que deben anexarse y finalmente marcar el trámite para pago en caja. Igualmente en cada pantalla aparecen los íconos de ayuda (interrogaciones) que le darán información relevante al usuario sobre los datos que deben ser capturados en cada grupo.

11. Datos básicos

Este grupo de datos corresponde con los datos de identificación de la persona natural o jurídica. Por lo general son datos que aparecen protegidos ya sea porque se trata de una persona inscrita en el registro mercantil o de Entidades sin ánimo de lucro o porque los datos fueron digitados previamente al iniciar el trámite, de todas formas es conveniente revisarlos para continuar con el diligenciamiento del formulario.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosbasicos

Datos básicos del proponente

La información contenida en este grupo de datos permite identificar claramente el tipo de trámite y el solicitante. Cuando el proponente está inscrito en el Registro Mercantil o en el Registro de ESADL, esta información NO ES MODIFICABLE, sin embargo, si el proponente no está inscrito en ninguno de estos dos registros, la información podrá ser ajustado de acuerdo con los requerimientos reales del solicitante. Cuando se trate de personas naturales es INDISPENSABLE que el nombre de la persona se encuentre separado en apellidos y nombres, cuando esta separación no pueda darse en forma automática el sistema le solicitará al usuario indicar estos datos en forma detallada.

Trámite: inscripciónproponente
Nit del proponente: 8600256140
Número de matrícula mercantil:
Número de E.S.A.D.L:
Número de proponente:
Razón social: XML SOLUTIONS LTDA

GRABAR

Terminado

Al terminar su revisión deberá oprimirse el botón GRABAR.

12. Datos de personería jurídica

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datospersoneria

Datos de personería jurídica

Por favor indique el tipo y número de documento con el cual obtuvo su personería jurídica, el origen (entidad que expide el documento), su fecha de constitución (en formato AAAA-MM-DD) y la fecha de vencimiento (Duración). Si su fecha de vencimiento es indefinida, por favor deje dicho campo en blancos. Esta información se soporta con base en **certificado original expedido por la entidad que otorgó la personería jurídica**.

Tipo de documento (*) : RESOLUCION
Número del documento (*) : 1257
Fecha del documento (*) : 1997-10-23
Origen del documento (*) : Alcaldía municipal de Viotá
Fecha de constitución (*) : 1997-10-23
Fecha de vencimiento (*) : 2020-12-31

GRABAR

Terminado

Cuando se trate de una persona jurídica matriculada en el Registro Mercantil o inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro, esta información no podrá ser modificada, por lo tanto aparecerá protegida. En caso de personas naturales esta información no es necesaria, por lo tanto los campos aparecerán vacíos y protegidos. Al terminar la revisión y/o grabación de esta información se deberá oprimir el botón GRABAR.

Cuando se trate de personas jurídicas no inscritas en los registros Mercantil ni en el Registro de entidades sin ánimo de lucro, esta información se extrae del certificado que debe anexar el proponente donde conste la obtención de su personería jurídica.

13. Datos de profesión

Cuando se trate de personas naturales, sean o no inscritas en el Registro Mercantil, deberá diligenciarse el grupo de datos de Profesión.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosprofesion

Datos de personería jurídica

Al iniciar su trámite nos informó que se trataba de una persona jurídica, en tal caso, esta información no es necesario, de hecho el sistema la dejará en blancos.

Obligatorio para constructores y consultores

Profesión

Fecha de grado

Solo para proveedores no profesionales

Oficio

GRABAR

Terminado

Si se trata de personas jurídicas estos campos aparecerán vacíos y protegidos.

Debe recordarse que en caso de proponentes personas naturales que aspiren clasificarse en las actividades de construcción y consultoría, deberán obligatoriamente indicar su profesión y su fecha de grado, esta información deberá estar soportada con la copia de la tarjeta profesional y copia del acta de grado autenticada.

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosprofesion

Datos de personería jurídica

Para las **PERSONAS NATURALES** que se clasifiquen como **constructores y/o consultores**, es indispensable que indiquen su profesión y la fecha de su grado (en formato AAAA-MM-DD), soportándola con copia autenticada del **acta de grado** correspondiente. Cuando se trate de proveedores, no será necesario que sean profesionales pero si deberán reportar, por lo menos su profesión u oficio

Obligatorio para constructores y consultores

Profesión (*)

Fecha de grado (*)

Solo para proveedores no profesionales

Oficio (*)

GRABAR

En caso de personas que se clasifiquen como proveedores, deberán indicar su oficio, por ejemplo "Comerciante", "Maestro de Obra", "Transportista", "Corredor de seguros", etc.

14. Datos de ubicación

En este grupo de datos se diligencia la ubicación comercial y la ubicación para notificaciones judiciales.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Esta información debe ser digitada de la forma más exacta posible, en tal sentido se ha habilitado un mecanismo de grabación de información que permitirá tabular los datos tanto de la dirección de ubicación comercial como de la información de notificación judicial. El campo dirección aparece protegido y el usuario deberá indicar campo por campo la vía, el número, los apéndices, las orientaciones, etc, en la forma como se muestra el ejemplo en la pantalla.

Para la ubicación comercial el sistema solicita la siguiente información:

- Dirección en forma tabular
- Municipio de la dirección comercial. Si se desconocen los códigos de los municipios, oprimir la lupa para que se presente la ayuda en línea.
- Teléfono (al menos se debe indicar un número), evite guiones, puntos, comas, espacios
- Número del fax
- Dirección de correo electrónico
- Seleccione si desea que el sistema le envíe información de interés a su correo electrónico

Para la ubicación de notificación el sistema solicita la siguiente información:

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Datos de ubicación notificación judicial Copiar desde dirección comercial

Estimado usuario, le solicitamos encarecidamente digitar la información relacionada con la dirección en forma tabular, es decir, indicando en cada casilla el tipo de vía, número, apéndice, orientación, número cruce, placa, etc. Tener tabulada su ubicación nos permitirá generar información para análisis estadístico y georeferenciación. En la parte inferior de los títulos aparece un ejemplo de como quedaría tabulada la dirección.

Dirección notificación:

Tipo vía	Número	Apéndice	Orientación	Cruce	Apéndice	Orientación	Placa	Complemento
Calle	39	A	SUR	18	C	ESTE	45	OF 201
Transversal	27	M	Con	15		Oeste	41	LOCAL 3

Municipio notificación: (?) (i) (g) (b)

Teléfono: (?) (i) (g) (b)

Número fax: (?) (i) (g) (b)

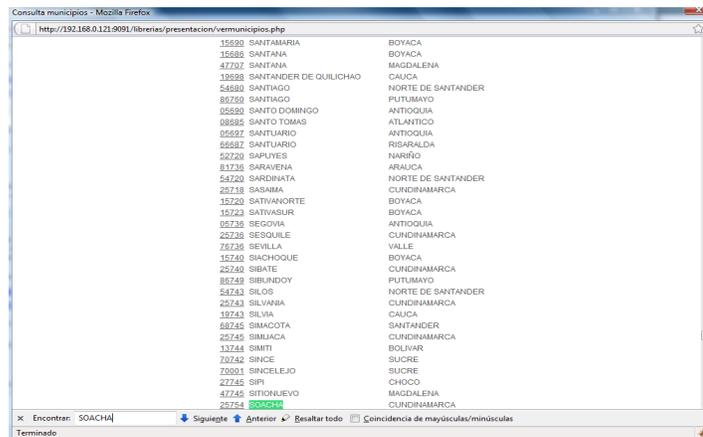
Email: (?) (i) (g) (b)

Enviar notificaciones al correo electrónico? NO SI (?) (i) (g) (b)

- Dirección en forma tabular
- Municipio de la dirección de notificación. Si se desconocen los códigos de los municipios, oprimir la lupa para que se presente la ayuda en línea.
- Teléfono (al menos se debe indicar un número), evite guiones, puntos, comas, espacios
- Número del fax
- Dirección de correo electrónico
- Seleccione si desea que el sistema le envíe notificaciones en forma electrónica al correo que informó para notificaciones judiciales.

En caso que la información de notificación judicial sea igual a la información ubicación comercial podrá hacer uso del botón “Copiar desde dirección comercial”.

Cuando se requiera la ayuda de municipios (lupa), el sistema despliega una pantalla donde muestra la relación alfabética de todos los municipios del país, para buscar un municipio puntual, bastará con digitar CTRL-F y dar el nombre del municipio, la ayuda automáticamente se ubicará en dicho registro.



Finalizada la grabación de la información de ubicación, oprimir el botón GRABAR.

15. Representantes legales

Cuando se trate de personas jurídicas no inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro, deberán reportarse la información de los representantes legales. El sistema está habilitado para que le sean reportados hasta tres representantes legales, siendo en estos casos, obligatorio el diligenciamiento de al menos uno.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosrepresentacion

Datos de representantes legales

En este aparte del formulario puede capturar hasta tres (3) representantes legales, por favor ordénelos de acuerdo con su importancia y/o nivel de representación. Le solicitamos tenga en cuenta los siguientes elementos:

1. Si usted es una persona natural, esta información debe estar en blancos. Los campos aparecerán protegidos y no podrán ser modificados.
2. Si es una persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil o de Entidades Sin Animo de Lucro que administra la Cámara de Comercio, esta información no puede ser modificada pues se toma automáticamente de dichos registros. Por favor verifíquela, en caso de encontrar inconsistencias o diferencias entre los datos registrados y los reales, por favor comuníquese con las líneas de atención al usuario de la Cámara de Comercio.
3. Si es una persona jurídica no inscrita en el Registro Mercantil ni en el Registro de Las Entidades sin Animo de Lucro, por favor diligencie por lo menos un representante legal.

IMPORTANTE: para que la información de representación legal sea certificada, es indispensable que en el documento con el cual soporta su personería jurídica, estén explícitamente nombrados e identificados los representantes legales que usted ha diligenciado.

Primer representante legal

Tipo de identificación (*)

Número de identificación (*)

Nombre (*)

Cargo (*)

Segundo representante legal

Tipo de identificación (*)

Número de identificación (*)

Nombre (*)

Cargo (*)

Tercer representante legal

Tipo de identificación (*)

Terminado

Por cada representante legal el sistema solicita:

- Tipo de documento de identidad
- Número del documento de identidad
- Nombre
- Cargo

Recuerde que en caso de personas naturales esta información no se requiere y en caso de personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro, esta información es traída automáticamente de la información reportada a dichos registros.

16. Facultades

Sistema Virtual - Mozilla Firefox
http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosfacultades

Facultades de la representación legal

Cuando se trate de personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras no matriculadas ni inscritas en los Registros Mercantil y de Entidades sin ánimo de lucro (ESADL), deberá diligenciarse en este punto las facultades y poderes que tienen asignados los representantes legales, de acuerdo con lo explícitamente escrito en el documento que certifica la representación legal (documento o certificado de órgano competente en el que conste la personería jurídica).

LA REPRESENTACIÓN LEGAL STARÁ EN CABEZA DEL GERENTE QUIEN PODRÁ COMPROMETER A LA ASOCIACION EN CUALQUIER CONTRATO ACORDE CON SU OBJETO SOCIAL HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VALOR DEL PARTIMONIO

Facultades (*)

GRABAR

Terminado

Al igual que con la representación legal, las facultades del representante legal deberán ser diligenciadas cuando se trate de personas jurídicas no inscritas en los registros mercantil y de entidades sin ánimo de lucro que administra la Cámara de Comercio.

En caso de personas jurídicas inscritas en el Registro Mercantil o de entidades sin ánimo de lucro, esta información será tomada directamente de la que reposa en dichos registros.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Para personas naturales esta información no es necesaria.

17. Clasificaciones

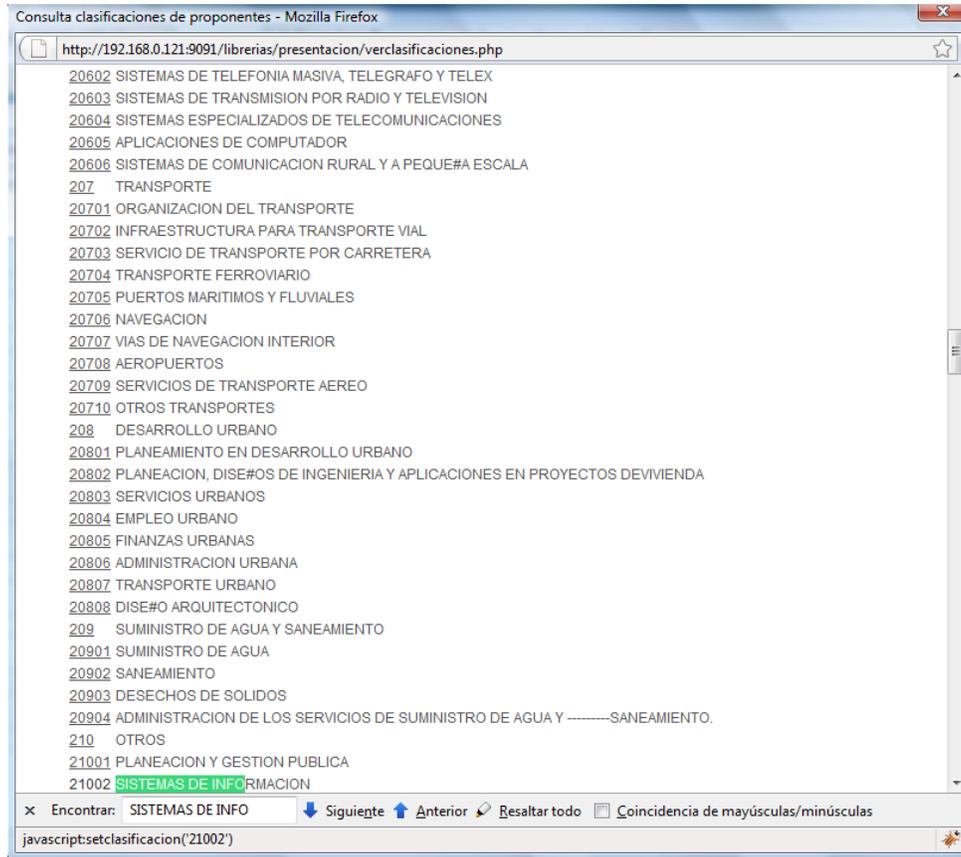
Para la captura de los códigos correspondientes a las clasificaciones en que el proponente se inscribirá, el sistema abre una ventana para que el usuario indique allí los códigos.

The screenshot shows a web browser window titled 'Sistema Virtual - Mozilla Firefox'. The address bar contains the URL: `http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datosclasificaciones`. The page title is 'Clasificaciones del proponente'. Below the title, there is a paragraph of instructions: 'Indique los códigos en los cuales aspira clasificarse. Recuerde que deberá anexar una certificación (en original) expedida por entidad pública o privada donde conste en forma expresa el código de la clasificación reportada. Si se está actualizando o renovando, por favor incluya las nuevas clasificaciones o borre de la lista (borrar el campo específico) en caso de querer eliminar alguna de ellas. Tiene igualmente la opción de oprimir la lupa que aparece en cada recuadro para acceder a la ayuda en línea que le provee el sistema de información.' Below the instructions is a grid of 10 columns and 10 rows of input fields. The first row contains the codes '10103', '10502', '10709', '20103', '30105', and '30503'. Each input field has a magnifying glass icon to its right. At the bottom center of the form is a blue button labeled 'GRABAR'. The browser's status bar at the bottom left shows 'Terminado'.

Si el usuario desconoce los códigos de una clasificación específica, podrá oprimir la Lupa que se encuentra al margen del recuadro en que esté ubicado para que el sistema despliegue la ayuda correspondiente.

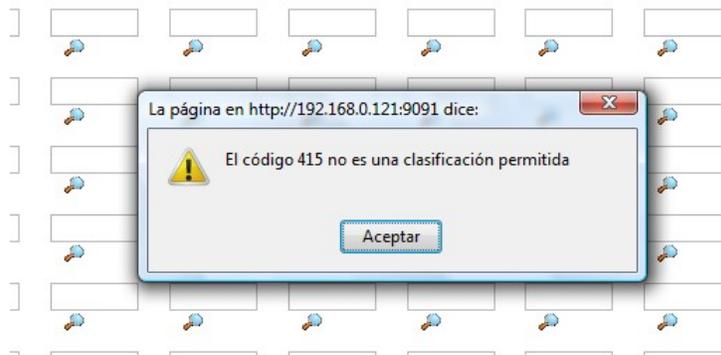
En dicha ayuda, podrá oprimir CTRL-F para realizar la búsqueda en forma descriptiva de las actividades que requiera ubicar.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



El sistema verificará al momento de grabar que todos los códigos utilizados sean permitidos, de lo contrario arrojará mensajes indicando las inconsistencias que se encuentren.

Igualmente si se trata de seleccionar una clasificación de una actividad en la cual el proponente no haya indicado previamente que se desea clasificar (Constructor, consultor o proveedor), el sistema indicará dicha inconsistencia.



18. Experiencia

Para determinar la experiencia del proponente, el sistema en primera instancia verifica si como decidió el proponente inscribirse (como constructor, consultor, proveedor o combinaciones de las mismas) y de

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

acuerdo con ello presentará las pantalla de captura ajustada a dicho requerimiento. Es decir, si el proponente decidió inscribirse en una o dos actividades, el sistema mostrará entonces solamente los espacios necesarios para determinar la experiencia en dichas actividades.

Experiencia probable - personas jurídicas

En primera instancia le recomendamos leer cuidadosamente el artículo 18 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008 en el cual se explica detalladamente que documentos son soporte de la Experiencia Probable. Tenga presente que dependiendo de las actividades en que aspire clasificarse, las condiciones de cálculo de la experiencia probable son diferentes.

Experiencia probable en construcción

De acuerdo con lo establecido en el decreto 4881, artículo 24, numeral 2, la experiencia probable para las personas jurídicas se determina por el tiempo en que han ejercido la actividad de construcción a partir de la fecha en que adquieren su personería jurídica. Las personas jurídicas que acrediten una existencia inferior a 24 meses determinarán la experiencia probable por los promedios aritméticos del tiempo en que hayan ejercido la profesión cada uno de sus socios. La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad constructora y acorde con el objeto social.

Fecha de constitución: Años: Puntos constructor:

Experiencia probable en consultoría

En caso de personas jurídicas que se clasifiquen como consultores, la experiencia probable se determinará con base en tres elementos a saber: a.) por la antigüedad medida desde fecha de constitución, si la fecha de constitución es inferior a 60 meses, la antigüedad se determinará con base en la suma de los tiempos en que los socios hayan ejercido su actividad de consultoría y en proporción a la participación del socio en la sociedad, avalado esto por certificación del revisor fiscal o contador público; b.) por el contrato de consultoría de mayor valor y c.) por el número de contratos de consultoría ejecutados.

Fecha de constitución: Años: Puntos:

Contrato de mayor cuantía: (*) Año: (*) SMMLV: Puntos:

Número de contratos ejecutados: (*) Puntos:

Puntos consultor:

Experiencia probable en proveeduría

Para personas jurídicas que se clasifiquen como proveedores, la experiencia probable se calculará con base en la fecha de adquisición de la personería jurídica, si la antigüedad de la persona jurídica es inferior a 24 meses, la experiencia probable se calculará con base en el promedio aritmético de ejercicio de la actividad de proveeduría por parte de sus socios, esto avalado por la correspondiente certificación de revisor fiscal o contador público.

Fecha de constitución: Años: Puntos proveedor:

CALCULAR **GRABAR**

Dependiendo igualmente de la antigüedad del proponente (medida desde su fecha de grado para las personas naturales o desde su fecha de constitución para las personas jurídicas) y de la organización jurídica (persona natural o jurídica), el sistema determinará que campos protege o deja diligenciar. Debe recordarse que si se trata de personas jurídicas la información requerida para determinar la experiencia es diferente a la que se requiere para las personas naturales (por ejemplo en el caso de consultores)

Si la antigüedad es inferior a 2 años en el caso de constructores, el sistema permitirá que se le indiquen los años de antigüedad según lo establecido por la reglamentación vigente

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

bs.w.l.zl.9091/librerias/proceso/mreggrabarformulariosProponentes.php?accion=formu_datosexperiencia

Experiencia probable - personas naturales

En primera instancia le recomendamos leer cuidadosamente el artículo 18 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008 en el cual se explica detalladamente que documentos son soporte de la Experiencia Probable. Tenga presente que dependiendo de las actividades en que aspire clasificarse, las condiciones de cálculo de la experiencia probable son diferentes.

Experiencia probable en construcción

Para las personas naturales que se clasifiquen como constructores, la experiencia probable se calculará con base en la fecha de grado

Fecha de grado: Años: Puntos constructor:

Experiencia probable en consultoría

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del decreto 4881 de diciembre de 2008, la experiencia probable en caso de personas naturales se calculará con base en tres elementos a saber: a.) La antigüedad medida en número de años de ejercicio profesional, adicionando años de acuerdo con los libros especializados que hubiere publicado, con semestres de docencia o investigación, con postgrados y/o estudios de especialización realizados (con duración superior a un año), con primeros lugares en concursos arquitectónicos y distinciones profesionales nacionales o internacionales; b.) por el contrato de mayor cuantía realizado por el consultor; c.) por el número total de contratos de consultoría realizados.

Fecha de grado: Años:

Libros publicados:  Años adicionados:

Semestres docencia/Investigación:  Años adicionados:

Postgrados y especializaciones:  Años adicionados:

1er lugar en premios:  Años adicionados:

Años totales: Puntos/antigüedad:

Contrato de mayor cuantía: (*)  Año: (*)  SMMLV: Puntos:

Número de contratos ejecutados: (*)  Puntos:

Puntos consultoría:

Experiencia probable en proveeduría

En caso de personas naturales que se clasifiquen como proveedores, la antigüedad se calculará con base en el número de años que hayan ejercido su actividad, para ello deberán anexar certificación expedida por la entidad correspondiente (pública o privada) donde conste el año, el monto y el objeto de la proveeduría más antigua que se hubiere realizado.

Años del contrato más antiguo (certificado) Años: (*)  Puntos proveeduría:

Terminada la grabación de la información de experiencia se debe oprimir el botón **CALCULAR** para que el sistema realice los cálculos a que haya lugar y se deben verificar los puntajes. Recuerde que si bien el sistema sugiere los puntajes, estos se calculan con base en la información base que el proponente le informa, por lo tanto su exactitud o inexactitud depende de la claridad con que el proponente diligencie la información base.

Las reglas generales aplicadas por el sistema de información para el cálculo de los puntajes están claramente establecidas en el documento denominado **SII-10-Reglas Aplicables a la captura del formulario de inscripción virtual**, documento en formato pdf que forma parte de la documentación del sistema de información y que podrá ser puesta a disposición de los proponente como un mecanismo de información y apoyo en el diligenciamiento. Igualmente el sistema arroja las ayudas necesarias en la pantalla para orientar al proponente.

Si el proponente está de acuerdo con los cálculos realizados, entonces deberá oprimir el botón **GRABAR** para asociar la información capturada con el formulario virtual.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Experiencia probable en construcción

Para las personas naturales que se clasifiquen como constructores, la experiencia probable se calculará con base en la fecha de grado

Fecha de grado: Años: Puntos constructor:

Experiencia probable en consultoría

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del decreto 4881 de diciembre de 2008, la experiencia probable en caso de personas naturales se calculará con base en tres elementos a saber: a.) La antigüedad medida en número de años de ejercicio profesional, adicionando años de acuerdo con los libros especializados que hubiere publicado, con semestres de docencia o investigación, con postgrados y/o estudios de especialización realizados (con duración superior a un año), con primeros lugares en concursos arquitectónicos y distinciones profesionales nacionales o internacionales; b.) por el contrato de mayor cuantía realizado por el consultor; c.) por el número total de contratos de consultoría realizados.

Fecha de grado: Años:

Libros publicados: Años adicionados:

Semestres docencia/Investigación: Años adicionados:

Postgrados y especializaciones: Años adicionados:

1er lugar en premios: Años adicionados:

Años totales: Puntos/antigüedad:

Contrato de mayor cuantía: (*) Año: (*) SMMLV: Puntos:

Número de contratos ejecutados: (*) Puntos:

Puntos consultoría:

Experiencia probable en proveeduría

En caso de personas naturales que se clasifiquen como proveedores, la antigüedad se calculará con base en el número de años que hayan ejercido su actividad, para ello deberán anexar certificación expedida por la entidad correspondiente (pública o privada) donde conste el año, el monto y el objeto de la proveeduría más antigua que se hubiere realizado.

Años del contrato más antiguo (certificado) Años: (*) Puntos proveeduría:

CALCULAR **GRABAR**

19. Capacidad financiera

Para el cálculo de la capacidad financiera el sistema solicita la información del balance general a un corte determinado (para inscripción y/o renovación del registro, el corte de los informes deberá ser a diciembre 31 del año inmediatamente anterior.

Sistema Virtual - Mozilla Firefox

http://192.168.0.121:9091/librerias/proceso/mregGrabaFormulariosProponentes.php?accion=formu_datoscf

Capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido en el decreto 4881 de dic. 31 de 2008 en su artículo 19, el interesado deberá adjuntar su balance general y estado de resultados, o el último balance comercial, o el balance de apertura, según el caso, certificados por contador público o revisor fiscal, según corresponda, así como copia de la tarjeta profesional de estos y de certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. En caso de sucursales de sociedades extranjeras, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último balance general y estado de resultados de la sociedad extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Las cifras deberán presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

En este punto por favor diligenciar los datos de fecha de corte de los informes financieros, activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Posteriormente oprima el botón **CALCULAR**, el sistema de acuerdo con la normatividad vigente le informará los puntos que por patrimonio, liquidez y endeudamiento le correspondan para cada una de las actividades en que pretende clasificarse. Si está de acuerdo, oprima el botón **GRABAR** para asociar la información de la capacidad financiera con su formulario virtual.

Fecha de corte: (*)

Activo corriente (en pesos): (*)

Activo total (en pesos): (*)

Pasivo corriente (en pesos): (*)

Pasivo total (en pesos): (*)

Patrimonio (en pesos): (*)

Patrimonio en SMMLV: Liquidez: Endeudamiento:

Puntajes por actividad	Por patrimonio	por liquidez	Por endeudamiento	Puntaje total
Constructor	<input type="text" value="210"/>	<input type="text" value="200"/>	<input type="text" value="180"/>	<input type="text" value="590"/>
Consultor	<input type="text" value="70"/>	<input type="text" value="100"/>	<input type="text" value="100"/>	<input type="text" value="270"/>
Proveedor	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="40"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="110"/>

CALCULAR **GRABAR**

Terminado

La información solicitada por el sistema es la siguiente:

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

- Fecha de corte de los informes financieros
- Activo corriente (en pesos)
- Activo total (en pesos)
- Pasivo corriente (en pesos)
- Pasivo total (en pesos)
- Patrimonio (en pesos)

Digitada esta información se oprime el botón **CALCULAR** y el sistema realiza el cálculo de las razones financieras necesarias (Liquidez y endeudamiento), convierte a SMMLV el patrimonio digitado y realiza la búsqueda en las tablas de puntajes para indicar los puntos relacionados con la capacidad financiera.

Si el proponente está de acuerdo, debe oprimir el botón **GRABAR** para asociar esta información con el formulario virtual.

20. Capacidad técnica

De acuerdo con las actividades en que el solicitante aspire clasificarse deberá diligenciar la información relacionada con el personal vinculado contractualmente (incluyendo los socios)

Capacidad técnica

De acuerdo con lo establecido en el decreto 4881 de dic. 31 de 2008 en su artículo 21, el interesado, cuando se clasifique como constructor y/o consultor, deberá adjuntar certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde indique el número de socios, así como el personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo vinculados mediante relación contractual para desarrollar actividades referentes estrictamente con la actividad en que se clasifica. El cálculo se realiza tomando los dos mejores años de los últimos cinco y se promedian. Cuando su antigüedad (medida desde la fecha de constitución para las personas jurídicas o fecha de grado para las personas naturales) sea menor a 24 meses, se tendrá en cuenta el número total de personas de un solo año.

Para el caso de proveedores, se solicita únicamente el número total de personas vinculadas (a manera informativa).

Igualmente la norma indica que solamente el personal administrativo puede sumar tanto como constructor y consultor cuando el interesado se clasifique en ambas actividades, el resto del personal (socios, profesionales, tecnólogos y operativos) solo podrá sumar en una de las actividades.

Posteriormente a la indicación del número de personas oprime el botón **CALCULAR**, el sistema de acuerdo con la normatividad vigente le informará los promedios y los puntos para cada una de las actividades en que pretende clasificarse. Si esta de acuerdo, oprime el botón **GRABAR** para asociar la información de la capacidad técnica con su formulario virtual.

Capacidad técnica en construcción

Año	Socios	Profesional	Tecnólogos	Administrativos	Operativos	Total
Primer año: 2004	3	5	15	7	22	52
Segundo año: 2007	3	7	10	6	25	51
Promedio como constructores	52			Puntaje	350	

Capacidad técnica en consultoría

Año	Socios	Profesional	Tecnólogos	Administrativos	Operativos	Total
Primer año: 2006	1	4	2	7	4	18
Segundo año: 2007	1	9	0	6	22	38
Promedio como consultores	28			Puntaje	300	

Número de empleados (proveeduría)

Número de personas: 45

CALCULAR **Grabar capacidad técnica**

javascript:calcularCt(7)

Digitada la información oprimirá el botón **CALCULAR** para que el sistema calcule los promedios y verifique contra las tablas los puntajes correspondientes.

Si el proponente está de acuerdo con los puntajes calculados debe oprimir el botón **GRABAR** para asociar la información con el formulario virtual.

21. Capacidad de organización.

De acuerdo con las actividades en que el proponente aspire clasificarse (sea constructor, consultor, proveedor o una combinación de las mismas) y teniendo en cuenta la antigüedad del proponente y su

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

naturaleza jurídica (persona natral o jurídica) el sistema presenta los formularios para el cálculo de la Co (Capacidad de organización).

Capacidad de Organización - personas naturales

Señor proponente, por favor lea con mucho cuidado las indicaciones que a continuación se presentan para cada una de las actividades en que desea clasificarse, dentro del proceso es muy importante que usted seleccione adecuadamente la forma de cálculo que le aplica. Esta información es vital para poder indicarle que datos debe reportar en cada caso y posteriormente informarle que documentación debe anexar. Para conocer la documentación requerida para el cálculo de la Capacidad de Organización, le recomendamos revisar el artículo 20 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008. Recuerde que este formulario asistido es una herramienta que la Cámara de Comercio ha puesto a su disposición para facilitar el trámite de diligenciamiento de su formulario de inscripción al RUP, sin embargo, es su responsabilidad indicar adecuadamente los datos que se le solicitan.

Capacidad de organización en
construcción

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de construcción (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la construcción, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de construcción, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad remítase al artículo 24, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) Seleccione una forma de cálculo

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de construcción: 15

Capacidad de organización en consultoría

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de consultoría (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la consultoría, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de consultoría, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 29, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) Seleccione una forma de cálculo

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de consultoría: 15

Capacidad de organización en
proveeduría

Si la persona natural ha ejercido su actividad como proveedor por más de 24 meses, podrá calcular su Capacidad de organización (Co) tomando los ingresos de los dos mejores años de los últimos cinco, en caso contrario, tomará para el Cálculo de la Capacidad de Organización (Co) los ingresos que hubiere recibido en un año continuo, incluyendo el año de la inscripción. En ambos casos se hace referencia exclusivamente a los ingresos provenientes de la actividad de proveeduría. La información deberá estar acompañada de certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 34, numeral 4 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) Seleccione una forma de cálculo

Indicados los datos que el sistema le ha solicitado para cada actividad, por favor oprima el botón **CALCULAR**, el sistema hará los cálculos que son requeridos y le mostrará, si hay lugar, el valor de la Capacidad de Organización para cada actividad. Si está de acuerdo con la información que el sistema le provee, oprima el botón **GRABAR** para asociar los datos calculados con el formulario.

CALCULAR

GRABAR

Es de suma importancia que en cada caso el proponente seleccione de forma adecuada la "forma de cálculo" de la capacidad de organización pues dependiendo de dicha selección el sistema muestra la parte del formulario correspondiente.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Capacidad de organización en construcción

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de construcción (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la construcción, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de construcción, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad remítase al artículo 24, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) ?

Años de antigüedad en el ejercicio:

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de construcción (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la construcción, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de construcción, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad remítase al artículo 24, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

(para constructores)

Capacidad de organización en consultoría

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de consultoría (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la consultoría, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de consultoría, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 29, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) ?

Años de antigüedad en el ejercicio:

Si la persona natural ha ejercido su actividad como proveedor por más de 24 meses, podrá calcular su Capacidad de organización (Co) tomando los ingresos de los dos años de antigüedad.

(para consultores)

Capacidad de organización en proveeduría

Si la persona natural ha ejercido su actividad como proveedor por más de 24 meses, podrá calcular su Capacidad de organización (Co) tomando los ingresos de los dos mejores años de los últimos cinco, en caso contrario, tomará para el Cálculo de la Capacidad de Organización (Co) los ingresos que hubiere recibido en un año continuo, incluyendo el año de la inscripción. En ambos casos se hace referencia exclusivamente a los ingresos provenientes de la actividad de proveeduría. La información deberá estar acompañada de certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 34, numeral 4 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) ?

Indicados los datos que el sistema mostrará, si hay lugar, el valor de los datos ingresados en el formulario.

Por favor oprima el botón CALCULAR, el sistema hará los cálculos que son requeridos y le mostrará, si está de acuerdo con la información que el sistema le provee, oprima el botón GRABAR para asociar los datos calculados con el formulario.

(para proveedores)

Dependiendo de la forma de cálculo, de la antigüedad y de la naturaleza jurídica, se despliega el formulario de captura correspondiente.

Forma de cálculo: (*) ?

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de construcción:

1er año: (*) ? Ingresos: (*) ? en SMMLV:

2do año: (*) ? Ingresos: (*) ? en SMMLV: Promedio:

Co mínima: Total Co:

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

(ejemplo de cálculo de la Co tomando como base los dos mejores años de los últimos cinco)

Forma de cálculo: (*) Recien egresados o sin haber ejercido la actividad profesional de la construcción

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de construcción: 15

Co mínima: 0.00 Total Co: 0.00

(ejemplo del formulario en caso de recién egresados)

El solicitante procederá entonces a indicar los datos que el sistema solicite y posteriormente oprimirá el botón CALCULAR, en este punto el sistema realizará las validaciones, conversiones (a Salarios mínimos mensuales vigentes de cada año) y verificará contra las tablas el uso o no de la Co mínima (capacidad de organización mínima) si ello aplicare.

Capacidad de organización en construcción

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de construcción (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la construcción, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de construcción, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad remítase al artículo 24, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) Ingresos directos (los dos mejores años de los últimos cinco)

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de construcción: 15

1er año: (*)	2004	Ingresos: (*)	15000000000	en SMMLV:	41,899.44	
2do año: (*)	2007	Ingresos: (*)	17000000000	en SMMLV:	39,197.60	Promedio: 40,548.52
				Co mínima:	2,000.00	Total Co: 40,548.52

Capacidad de organización en consultoría

Por favor seleccione la forma de cálculo que más se acomode a la realidad de sus ingresos y de acuerdo con su fecha de grado: (1) Tome los ingresos relacionados con la actividad de consultoría (los dos mejores años de los últimos cinco), en caso de no cumplirse esta condición, utilice una de las siguientes: (2) Si sus ingresos provienen de una relación laboral (con el sector público o privado), y la actividad que usted realizaba tiene relación con la consultoría, tome como base el valor de los ingresos laborales (más prestaciones sociales) del último año y a ello se adiciona la capacidad mínima de contratación (Co min); (3) Si usted es un profesional recién egresado o no ha ejercido la actividad de consultoría, su capacidad de contratación será la mínima; (4) Si sus ingresos provienen de una sociedad anterior, consorcio o unión temporal, tome los dos mejores años de los últimos cinco del total de los ingresos de la sociedad, consorcio o unión temporal, en proporción con su participación en la misma. En todos los casos, deberán anexarse las certificaciones de revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los promedios de ingresos tomados, y la forma como se ha calculado la Capacidad de organización (Co). Cuando su capacidad de organización (por ingresos) sea inferior a la mínima, se tomará la mínima. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 29, numeral 5 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) Los dos mejores años de los últimos cinco, ingresos directos

Años de antigüedad en el ejercicio de la actividad de consultoría: 15

1er año: (*)	2006	Ingresos: (*)	750000000	en SMMLV:	1,838.24	
2do año: (*)	2008	Ingresos: (*)	1000000000	en SMMLV:	2,166.85	Promedio: 2,002.55
				Co mínima:	1,000.00	Total Co: 2,002.55

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Capacidad de organización en
proveeduría

Si la persona natural ha ejercido su actividad como proveedor por más de 24 meses, podrá calcular su Capacidad de organización (Co) tomando los ingresos de los dos mejores años de los últimos cinco, en caso contrario, tomará para el Cálculo de la Capacidad de Organización (Co) los ingresos que hubiere recibido en un año continuo, incluyendo el año de la inscripción. En ambos casos se hace referencia exclusivamente a los ingresos provenientes de la actividad de proveeduría. La información deberá estar acompañada de certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda. Para mayor claridad por favor remítase al artículo 34, numeral 4 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008.

Forma de cálculo: (*) ?

1er año: (*) ? Ingresos: (*) ? en SMMLV:

2do año: (*) ? Ingresos: (*) ? en SMMLV: Total Co:

Indicados los datos que el sistema le ha solicitado para cada actividad, por favor oprima el botón **CALCULAR**, el sistema hará los cálculos que son requeridos y le mostrará, si hay lugar, el valor de la Capacidad de Organización para cada actividad. Si está de acuerdo con la información que el sistema le provee, oprima el botón **GRABAR** para asociar los datos calculados con el formulario.

Si el solicitante está de acuerdo con los cálculos realizados por el sistema oprimirá el botón GRABAR para asociar la información con el formulario virtual.

22. Capacidad de contratación.

De acuerdo con las actividades en que el proponente aspire clasificarse (sea constructor, consultor, proveedor o una combinación de las mismas) el sistema muestra los apartes del formulario necesarios para el cálculo de la Capacidad de contratación (K)

Capacidad de Contratación

Señor proponente, para calcular la Capacidad Máxima de Contratación, debe en primera instancia haber realizado la grabación de la totalidad de los grupos de datos anteriores, para garantizar de esta forma la consistencia de la información que usted nos está reportando. A continuación el sistema le solicitará la indicación de algunos datos finales para realizar el cálculo de la Capacidad de Contratación, de acuerdo con las actividades en que aspira clasificarse.

Capacidad de contratación en
construcción

El cálculo de la capacidad de contratación como constructor se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008, el cual establece la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K = FPI \times Co \times (1 + (E+Cf+Ct)/1000)$$

Donde: **FPI** corresponde al factor de paridad internacional indicado anualmente por la Escuela Colombiana de Ingeniería y avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio; **Co** corresponde a la capacidad de organización calculada; **E** corresponde a la experiencia calculada; **Cf** corresponde a la Capacidad Financiera y; **Ct** corresponde a la Capacidad Técnica.

Para realizar el cálculo, por favor indique al Sistema el **FPI** que utilizará.

Factor de paridad internacional (FPI): (*) ?

Capacidad de organización(Co) en SMMLV:

Experiencia (E) - puntos:

Capacidad financiera (Cf) - puntos:

Capacidad técnica (Ct) - puntos:

Capacidad de contratación (K) en SMMLV:

Capacidad de contratación en consultoría

El cálculo de la capacidad de contratación como consultor se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008, el cual establece la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K = FPI \times Co \times (1 + (E+Cf+Ct)/1000)$$

Donde: **FPI** corresponde al factor de paridad internacional indicado anualmente por la Escuela Colombiana de Ingeniería y avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio; **Co** corresponde a la capacidad de organización calculada; **E** corresponde a la experiencia calculada; **Cf** corresponde a la Capacidad Financiera y; **Ct** corresponde a la Capacidad Técnica.

Para realizar el cálculo, por favor indique al Sistema el **FPI** que utilizará.

Factor de paridad internacional (FPI): (*) ?

Capacidad de organización(Co) en SMMLV:

Experiencia (E) - puntos:

Capacidad financiera (Cf) - puntos:

Capacidad técnica (Ct) - puntos:

Capacidad de contratación (K) en SMMLV:

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Capacidad de contratación en
proveeduría

El cálculo de la capacidad de contratación como proveedor se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008, el cual establece la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K = Co \times (1 + (E+Cf)/1000)$$

Donde: Co corresponde a la capacidad de organización calculada; E corresponde a la experiencia calculada; Cf corresponde a la Capacidad Financiera

Capacidad de organización (Co) en SMMLV:

Experiencia (E) - puntos:

Capacidad financiera (Cf) - puntos:

Capacidad de contratación (K) en SMMLV:

CALCULAR

GRABAR

El proponente deberá indicar los datos solicitados, para el efecto los FPI (factor de paridad internacional) si se clasifica como constructor o consultor.

Oprimir luego el botón CALCULAR, el sistema procederá entonces a realizar el cálculo del K y lo mostrará en las casillas pertinentes

Capacidad de contratación en
construcción

El cálculo de la capacidad de contratación como constructor se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del decreto 4881 de diciembre 31 de 2008, el cual establece la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K = FPI \times Co \times (1 + (E+Cf+Ct)/1000)$$

Donde: FPI corresponde al factor de paridad internacional indicado anualmente por la Escuela Colombiana de Ingeniería y avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio; Co corresponde a la capacidad de organización calculada; E corresponde a la experiencia calculada; Cf corresponde a la Capacidad Financiera y; Ct corresponde a la Capacidad Técnica.

Para realizar el cálculo, por favor indíquele al Sistema el FPI que utilizará.

Factor de paridad internacional (FPI): (*)

Capacidad de organización(Co) en SMMLV:

Experiencia (E) - puntos:

Capacidad financiera (Cf) - puntos:

Capacidad técnica (Ct) - puntos:

Capacidad de contratación (K) en SMMLV:

Si el solicitante está de acuerdo con los cálculos realizados por el sistema deberá oprimir el botón GRABAR para asociar la información con el formulario virtual.

23. Salvar el formulario virtual.

En cualquier momento del proceso y cuantas veces lo estime conveniente el solicitante podrá oprimir el botón SALVAR para que el sistema almacene la información. Cuando el solicitante oprime dicho botón, el sistema le informa el NUMERO DE RECUPERACION, un número único que le permitirá posteriormente retomar el trámite y/o remitirse con el mismo a una de las cajas (taquillas) de la cámara de comercio para realizar el pago y la entrega de los formularios.

Al oprimir este botón SALVAR el sistema le muestra una ventana con el número asignado, número que deberá ser anotado por el solicitante, de lo contrario no podrá recuperar el trámite en caso de ser necesario.

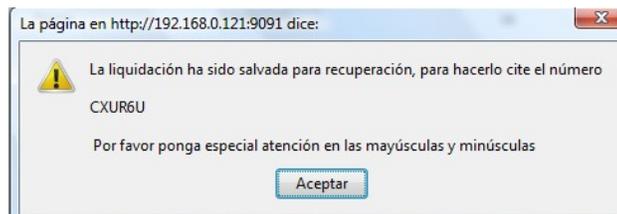
CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Personería jurídica	Información no requerida
Profesión	Digitar
Ubicación (comercial y de notificación)	Digitar
Representantes legales	Información no requerida
Facultades	Información no requerida
Clasificaciones	Digitar
Experiencia	Digitar
Capacidad financiera	Digitar
Capacidad técnica	Digitar
Capacidad de organización	Digitar
Capacidad de contratación	Calcular

Finalmente oprima uno de los siguientes botones de acuerdo con la forma como desee continuar con el formulario posteriormente; **VALIDAR:** Le permite validar la consistencia del formulario (información) formularios para que sean entregados en la caja de la Cámara de Comercio; **CHECKLIST:** Le permite solicitar; **PAGAR EN CAJA:** Le asigna un número para pagar en la caja de la Cámara de Comercio; , realizando.

SALVAR **VALIDAR** **IMPRIMIR** **CHECKLIST**

Salva la liquidación y asigna un número de recuperación



24. Validación del formulario.

Grabado el formulario, deberá realizarse la validación correspondiente, este paso garantiza que los cálculos en el sistema están correctamente realizados y que no falta ningún dato en el formulario virtual.

Facultades	Informac
Clasificaciones	
Experiencia	
Capacidad financiera	
Capacidad técnica	
Capacidad de organización	
Capacidad de contratación	C

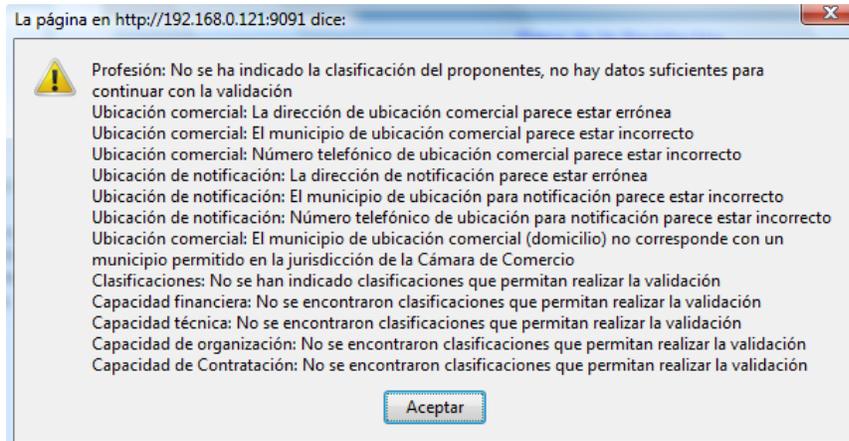
Finalmente oprima uno de los siguientes botones de acuerdo con la forma como d continuarlo posteriormente; **VALIDAR:** Le permite validar la consistencia del f formularios para que sean entregados en la caja de la Cámara de Comercio; **C** solicitud; **PAGAR EN CAJA:** Le asigna un número para pagar en la caja de la C realizando.

SALVAR **VALIDAR** **IMPRIMIR**

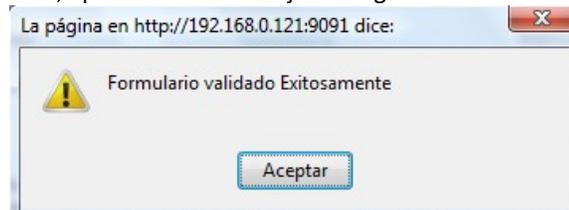
Validar integridad del formulario

Si el sistema encuentra alguna inconsistencia en la validación lo indicará mediante una ventana donde muestra el grupo de datos y la inconsistencia encontrada

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



Si la validación es satisfactoria, aparecerá un mensaje e la siguiente forma:



25. Impresión del formulario.

Validado el formulario en forma exitosa, el sistema permitirá la impresión del mismo, para hacerlo basta con oprimir el botón de IMPRIMIR

Facultades	Digitar
Clasificaciones	Digitar
Experiencia	Digitar
Capacidad financiera	Digitar
Capacidad técnica	Digitar
Capacidad de organización	Digitar
Capacidad de contratación	Calcular K

Finalmente oprima uno de los siguientes botones de acuerdo con la forma como desee continuar posteriormente; **VALIDAR**: Le permite validar la consistencia del formulario (formularios para que sean entregados en la caja de la Cámara de Comercio; **CHECKLIST** solicitud; **PAGAR EN CAJA**: Le asigna un número para pagar en la caja de la Cámara de Comercio realizando.

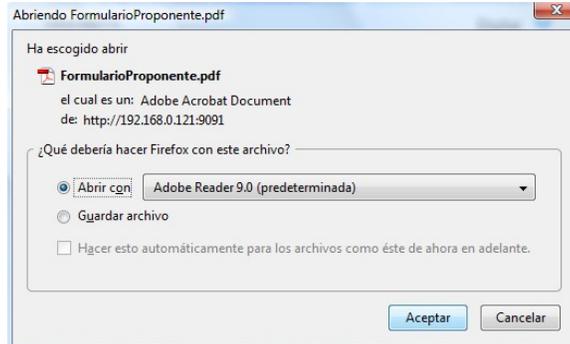


El sistema genera el formulario en formato PDF, tantas hojas como sea necesario. En principio generará por lo menos tres hojas: Hoja 1 del formulario, Hoja 2 del formulario y Hoja 3 del formulario. Si se trata de una persona jurídica no inscrita en el registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro, se imprimirá por lo menos una hoja del anexo No. 1 de representación legal.

El sistema le indicará al usuario que descargue el archivo PDF correspondiente

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION V.1.0

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



Para visualizar e imprimir el formulario se requerirá de tener instalado en el computador el software Acrobat Reader el cual se descarga en forma gratuita de internet.

CAMARA		Cámara de Comercio de Prueba - 98 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL FORMULARIO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CAMARA 98 AÑO: 2009		CONFECAMARAS																													
		Número de recuperación: Unico07		Página No. 01																													
<p>Antes de diligenciar el formulario, le cuidadosamente las instrucciones. Diligencie con exactitud, a máquina o letra impresa, los datos que se solicitan en el formulario, suministrando únicamente los datos requeridos para el trámite que solicita (inscripción, renovación, actualización, modificación o cancelación). No se aceptan fechas ni recomendaciones. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.</p>																																	
<p>I INSCRIPCION <input checked="" type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> ACTUALIZACION O MODIFICACION <input type="checkbox"/> CANCELACION <input type="checkbox"/></p> <p>NIT DEL PROPONENTE: 960,025,614-0</p> <p>MATRICULA MERCANTIL: NO. REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: NO. INSCRIPCION REGISTRO DE PROPONENTES:</p>																																	
<p>II SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS</p> <p>RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ORIENTE</p> <p>Solo para personas juridicas no inscritas en el Registro Mercantil ni en el de Entidades Sin Animo de Lucro</p> <p>DURACION HASTA: 20251231</p> <p>De acuerdo con el documento idoneo que prueba la adquisicion de la personalidad juridica, identifique:</p> <p>CLASE: FECHA DEL DOCUMENTO: 09/10/03 NUMERO: 0257 EXPEDIDO POR: ALCALIA MUNICIPAL DE VICTA</p>																																	
<p>III SOLO PARA PERSONAS NATURALES</p> <p>PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES</p> <p>DOCUMENTO: PAIS NUMERO OFICIO (Solo para proveedores)</p> <p>PROFESION: FECHA DE GRADO (De acuerdo con el acta de grado)</p>																																	
<p>IV UBICACION</p> <p>DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: TV 27M 15 DE 41 LOCAL 3</p> <p>MUNICIPIO - DEPARTAMENTO BOGOTA - BOGOTA PAIS: COLOMBIA</p> <p>TELEFONO 5490630 CORREO ELECTRONICO: [email]@confecamaras.org.co fax 3814100</p> <p>DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: TV 27M 15 DE 41 LOCAL 3</p> <p>MUNICIPIO - DEPARTAMENTO SOACHA - GUINEABARRICA PAIS: COLOMBIA</p> <p>TELEFONO 5490630 CORREO ELECTRONICO: [email]@confecamaras.org.co fax 3814100</p>																																	
<p>V REPRESENTACION LEGAL</p> <p>DILIGENCIE EL ANEXO No. 1 (Solo personas juridicas nacionales no inscritas en el Registro Mercantil ni en el de Entidades Sin Animo de Lucro)</p>																																	
<p>VI CALIFICACION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONSTRUCTORES</th> <th colspan="2">PROVEEDORES</th> </tr> <tr> <th>No AÑOS</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> <th>No AÑOS</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>350</td> <td>11</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CONSULTORES</p> <p>(1) Solo aplica para consultores personas naturales profesionales que adicionen años de experiencia probable, marque con una X según el caso.</p> <p>[] Libro especializado publicado AÑOS [] [] Sin lugar concursos arquitectonicos y distinciones profesionales AÑOS [] [] Semestres de docencia o investigacion AÑOS [] [] Postgrados o estudios de especializacion AÑOS [] Total años adicionados []</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONTRATO DE MAYOR VALOR</th> <th colspan="2">NUMERO DE CONTRATOS</th> </tr> <tr> <th>VALOR EN PESOS: 15.000.000.000</th> <th>VALOR EN DIME.V: 30.310,48</th> <th>PUNTOS: 300</th> <th>No. CONTRATOS: 325</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">TOTAL PUNTOS EN CONSULTORIA 570</td> <td colspan="2">(Corresponde a la suma de los puntos obtenidos por número de años, contrato de mayor valor y número de contratos)</td> </tr> </tbody> </table>						CONSTRUCTORES		PROVEEDORES		No AÑOS	TOTAL PUNTOS	No AÑOS	TOTAL PUNTOS	11	350	11	100	CONTRATO DE MAYOR VALOR		NUMERO DE CONTRATOS		VALOR EN PESOS: 15.000.000.000	VALOR EN DIME.V: 30.310,48	PUNTOS: 300	No. CONTRATOS: 325	TOTAL PUNTOS EN CONSULTORIA 570		(Corresponde a la suma de los puntos obtenidos por número de años, contrato de mayor valor y número de contratos)					
CONSTRUCTORES		PROVEEDORES																															
No AÑOS	TOTAL PUNTOS	No AÑOS	TOTAL PUNTOS																														
11	350	11	100																														
CONTRATO DE MAYOR VALOR		NUMERO DE CONTRATOS																															
VALOR EN PESOS: 15.000.000.000	VALOR EN DIME.V: 30.310,48	PUNTOS: 300	No. CONTRATOS: 325																														
TOTAL PUNTOS EN CONSULTORIA 570		(Corresponde a la suma de los puntos obtenidos por número de años, contrato de mayor valor y número de contratos)																															
<p>VII CAPACIDAD TECNICA (Ct)</p> <p>RELACIONE EL NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE RELACION CONTRACTUAL, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ESTRICTAMENTE EN LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE CLASIFICA, INDIQUE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th> <th>SOCIOS</th> <th>PROFESIONAL</th> <th>TECNOLÓGICO</th> <th>ADMINISTRATIVO</th> <th>OPERATIVO</th> <th>Ct = Promedio de dos mejores años de los últimos cinco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCTORES</td> <td>AÑO 1 1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Ct = 25 Número de personas</td> </tr> <tr> <td>CONSULTORES</td> <td>AÑO 1 1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Ct = 150 Puntos</td> </tr> <tr> <td>PROVEEDORES</td> <td>AÑO 1 1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Ct = 25 Número de personas</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROVEEDORES Número de personas 25 (Solo si desea que se le certifique)</p>						TIPO DE PERSONAL	SOCIOS	PROFESIONAL	TECNOLÓGICO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	Ct = Promedio de dos mejores años de los últimos cinco	CONSTRUCTORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 25 Número de personas	CONSULTORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 150 Puntos	PROVEEDORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 25 Número de personas
TIPO DE PERSONAL	SOCIOS	PROFESIONAL	TECNOLÓGICO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	Ct = Promedio de dos mejores años de los últimos cinco																											
CONSTRUCTORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 25 Número de personas																											
CONSULTORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 150 Puntos																											
PROVEEDORES	AÑO 1 1	2	3	4	5	Ct = 25 Número de personas																											

(hoja 1 del formulario)

**SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACION V.1.0**

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



Cámara de Comercio de Puno - 98
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
FORMULARIO REGISTRO UNICO DE PROPOSITANTES
CAMARA 98 AÑO: 2009



Número de recuperación: Uned07 Página No. 02

VI		CALIFICACION				
CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)	LA INFORMACION FINANCIERA SE DEBE EXPRESAR EN PESOS, UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES, INDIQUE SI EL PUNTAJE ES POSITIVO O NEGATIVO					
	ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) = (500.000.000,00 / 1.000.000.000,00) = 0,50 = 50,00 %					
	CONSTRUCTORES	Puntaje = 150 (positivo)	CONSULTORES	Puntaje = 80 (positivo)	PROVEEDORES	Puntaje = 60 (positivo)
	LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) = (700.000.000,00 / 300.000.000,00) = 2,333					
	CONSTRUCTORES	Puntaje = 200 (positivo)	CONSULTORES	Puntaje = 100 (positivo)	PROVEEDORES	Puntaje = 40 (positivo)
	PATRIMONIO (en pesos): 500.000.000,00		PATRIMONIO (en SMMLV): 1.083,00			
	CONSTRUCTORES	Puntaje = 210 (positivo)	CONSULTORES	Puntaje = 90 (positivo)	PROVEEDORES	Puntaje = 50 (positivo)
	CAPACIDAD FINANCIERA (Cf) Sumatoria del puntaje por Endeudamiento, puntaje por liquidez y puntaje por Patrimonio					
	CONSTRUCTORES	Puntaje = 560	CONSULTORES	Puntaje = 270	PROVEEDORES	Puntaje = 150
	CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co)	RELACIONE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS DOS AÑOS DE MAYOR FACTURACION DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS EN TERMINOS DE SMMLV A LA FECHA DE CAUSACION Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACION. UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES				
CONSTRUCTORES Co = (Ing. brutos operacionales año 3.931,85 + Ing. brutos operacionales año 4.150,33) / 2 Co = 4.041,09 SMMLV						
CONSULTORES Co = (Ing. brutos operacionales año 1.838,24 + Ing. brutos operacionales año 2.166,85) / 2 Co = 2.002,55 SMMLV						
PROVEEDORES (Cuando el proponente acredite un periodo de actividad inferior a 24 meses, se tomará el mayor ingreso obtenido en un periodo continuo de un año, por lo cual solo se diligencia el espacio del Co) Co = (Ing. brutos operacionales año + Ing. brutos operacionales año) / 2 Co = SMMLV						
SOLO SI SE ACOGIO A UNA DISPOSICION ESPECIAL CONTENIDA EN EL DECRETO 4881 DE 2008 UTILICE LAS SIGUIENTES CASILLAS						
CONSTRUCTORES						
CONSULTORES						
PROVEEDORES Co = (Ing. brutos operacionales año + Ing. brutos operacionales año) / 2 Co = SMMLV						
Capacidad de Organización Mínima (Aplica unicamente para Constructores y Consultores, consultar las Instrucciones)						
CONSTRUCTORES Capacidad de organización mínima Com: SMMLV		CONSULTORES Capacidad de organización mínima Com: SMMLV				
CONSTRUCTORES Diligencie este espacio solo si se enmarca en la disposición especial del literal c del parágrafo del numeral a del artículo 24 del decreto 4881 de 2008 Capacidad de organización mínima Com: SMMLV		CONSULTORES Diligencie este espacio solo si se enmarca en la disposición especial del literal c del parágrafo del numeral a del artículo 24 del decreto 4881 de 2008 Capacidad de organización mínima Com: SMMLV				
CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K)	CONSTRUCTORES $K = F.P.I. \times (Co) \times [1 + (E + Cf + Ct) / 1000]$ Capacidad máxima de contratación K = 26.805,36 SMMLV					
	CONSULTORES $K = F.P.I. \times (Co) \times [1 + (E + Cf + Ct) / 1000]$ Capacidad máxima de contratación K = 13.799,17 SMMLV					
	PROVEEDORES $K = (Co) \times [1 + (E + Cf) / 1000]$ Capacidad máxima de contratación K = 12.132,93 SMMLV					
RELACIONE EL NUMERO DE CERTIFICACIONES QUE UTILIZO PARA CALIFICARSE _____						

(hoja 2 del formulario)

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



Cámara de Comercio de Puerto Rico - 98
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
FORMULARIO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
CAMARA 98 AÑO: 2009



Número de recuperación: Unico07 Página No. 03

VII CLASIFICACION									
DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES Y CLASIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2006, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE FORMULARIO, RELACIONE LA(S) ACTIVIDAD(ES), ESPECIALIDAD(ES) Y GRUPO(S) EN QUE SE CLASIFICA, PARA CLASIFICARSE TENGA EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION ES LA 1, CONSULTORES 2 Y PROVEEDORES 3. REQUIERE QUE LA(S) CLASIFICACION(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA(S) CERTIFICACION(ES) EXPEDIDA(S) POR LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS CON LAS CUALES HA CONTRATADO									
ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU
10103	10502	10709	20103	30105	30503	21002	32701		
ELIMINACION DE CLASIFICACIONES: Diligencie este espacio solo si desea eliminar o retirar alguna(s) de la(s) clasificacion(es) reportada(s) a la Cámara de Comercio en una inscripción, actualización o renovación anterior									
ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU	ACT-ESP-GRU
RAZONES:									
VIII TOTAL ANEXOS Y OTROS DOCUMENTOS									
Por favor diligencie en cada una de las siguientes casillas la cantidad de anexos y documentos que adjunta antes de entregar este formulario en la caja de la Cámara de Comercio,									
No. hojas del formulario	<input type="text"/>	Anexo 1	<input type="text"/>	Certificaciones	<input type="text"/>	Otros documentos	<input type="text"/>		
No. Total de hojas que adjunta como soporte para el trámite que adelantará (incluye los folios del formulario): <input type="text"/>									
IX FIRMAS					PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA				
Declaro que la información contenida en este formulario es cierta y que conozco las sanciones legales que acarrea cualquier información o documento no ajustado a la realidad									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ORIENTE									
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____									
FIRMA: _____									

(hoja 3 del formulario)

En cada página del formulario (recuadro en rojo) aparecerá el número de recuperación que corresponde con el número con el cual es salvado el trámite y que le servirá posteriormente para retomar el trámite o para que el cajero de la Cámara de Comercio lo tome y así procesar su recepción y pago

26. Lista de chequeo (check list).

Al oprimir este botón el sistema le imprime al usuario un informe con los soportes que mínimamente debe anexar a su trámite, de tal manera que se disminuya al máximo las posibilidades de devolución del trámite por parte de la Cámara de Comercio.

CÓDIGO: SII-10-PRO-1



Cámara de Comercio de Prueba - 98
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROPONENTES
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2009/03/15 - 01:08:49
CAMARA 98 AÑO: 2009



Nombre del Proponente: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ORIENTE
Nit del proponente: 8600256140
Tipo de trámite: inscripción proponente
Número liquidación: 575
Número de recuperación: Unicef

!!! IMPORTANTE !!!

Esta es una herramienta de lista de chequeo que la Cámara de Comercio ha puesto a disposición de los proponentes con el objeto de facilitar su trámite ante el Registro de Proponentes, sin embargo, la responsabilidad plena de los documentos que se anexen o dejen de anexar será siempre del proponente. Esta herramienta de ayuda y soporte sugiere los documentos que deben ser anexados al formulario con el objeto de evitar devoluciones por falta de los mismos. Para una mayor comprensión y verificación de los documentos soporte, invitamos al proponente a estudiar de manera exhaustiva el decreto 4881 de 2008.

De acuerdo con los datos diligenciados en su solicitud de inscripción y con lo establecido en el decreto 4881 de 2008 debe adjuntar físicamente a su solicitud de inscripción, por lo menos los siguientes documentos:

Documentos para soportar la capacidad jurídica:

- Copia del RUT expedido por el MUISCA de la DIAN
- Certificado de existencia o representación legal o documento equivalente, expedido por la entidad que otorgó la personería jurídica, que no tenga una fecha de expedición mayor a dos meses y donde conste entre otros: Razón social, Fecha de personería jurídica, Fecha de duración, Representantes legales y sus facultades
- Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público que firma los balances y demás certificaciones
- Certificado de la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición inferior a dos meses, donde conste la validez de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público

Documentos para soportar las clasificaciones:

- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 10103)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 10502)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 10709)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 20103)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 30105)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 30503)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 21002)
- Certificación en entidad contratante donde conste explícitamente la clasificación del contrato (para la clasificación 32701)

Documentos para soportar la capacidad financiera:

- Balance general
- Estado de resultados

Documentos para soportar la experiencia probable:

- Certificación del Revisor Fiscal o Contador Público de la experiencia probable, personas jurídicas con existencia inferior a 60 meses (actividad de consultoría)
- Certificación de contrato de mayor cuantía en consultoría
- Certificación del Revisor Fiscal o Contador Público donde conste el número total de contratos de consultoría ejecutados.

Documentos para soportar la capacidad técnica:

- Certificación del Representante Legal donde conste el personal vinculado (Capacidad técnica) (en la actividad de construcción)
- Certificación del Representante Legal donde conste el personal vinculado (Capacidad técnica) (en la actividad de consultoría)

Documentos para soportar la capacidad de organización:

- Certificación del Revisor Fiscal o Contador Público donde consten los Ingresos para Co - sin disposiciones especiales (Relacionado con la actividad de consultoría)
- Certificación del Revisor Fiscal o Contador Público donde consten los Ingresos para Co - sin disposiciones especiales (Relacionado con la actividad de proveduría)

27. Botón PAGAR EN CAJA.

Este botón le permite al usuario cerrar el trámite y dejarlo listo para que pueda ser pagado en la caja de la Cámara de Comercio. Si este paso no es realizado, el cajero de la Cámara de Comercio no podrá retomar el trámite en cuestión.

Al seleccionar pagar en caja, el sistema le solicita al usuario los datos del pagador

CÓDIGO: SII-10-PRO-1

Marcar liquidación para pago en caja

Señor usuario, para estar en este punto es porque usted ha terminado de digitar la totalidad del formulario de inscripción/renovación/actualización en el Registro de Proponentes y su información ha sido validada correctamente, por favor asegúrese de haber impreso primero los formularios y la lista de chequeo de los documentos que debe anexar, puesto que luego de marcar como "PARA PAGO EN CAJA" su proceso, el sistema no le permitirá realizar más cambios en el formulario.

Si está seguro de terminar el proceso y tiene todos los soportes (Formulario y lista de chequeo) oprima el botón CONFIRMAR, en caso contrario, oprima el botón REGRESAR AL FORMULARIO* e imprima sus formularios y lista e chequeo antes de marcarlo.

Marcado el trámite para PAGO EN CAJA Firme el formulario (en la página 3), anexe los documentos que se le indican en la lista de chequeo y diríjase a la sede de la Cámara de Comercio más cercana, allí uno de nuestros cajeros los atenderá y le recibirá la documentación correspondiente.

Número de liquidación	<input type="text" value="575"/>	Número de recuperación	<input type="text" value="Unxckf"/>
Tipo de trámite	<input type="text" value="inscripcionproponente"/>	Valor del trámite	<input type="text" value="251,500.00"/>
Nombre	<input type="text" value="ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ORIENTE"/>		

Por favor indique los datos que a continuación se solicitan, son importantes para la expedición de la factura correspondiente por parte del cajero en nuestra sede.

Facturar a: (*)	<input type="text" value="ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ORIENTE"/>		
Tipo ident.: (*)	<input type="text" value="NIT"/>	Identificación: (*)	<input type="text" value="860,025,614-0"/>
Dirección: (*)	<input type="text" value="TV 27M 15 OE 41 LOCAL 3"/>		
Teléfono: (*)	<input type="text" value="5490930"/>	Móvil:	<input type="text"/>
Municipio: (*)	<input type="text" value="11001"/>	<input type="text" value="BOGOTA - BOGOT"/>	Email: <input type="text" value="jint@confecamaras.org.co"/>

CONFIRMAR

REGRESAR

El usuario deberá confirmar los datos del pagador y oprimir el botón CONTINUAR. En caso de tener inquietudes podrá oprimir el botón REGRESAR, revisar de nuevo su trámite y seleccionar posteriormente PAGAR EN CAJA nuevamente.

Marcar liquidación para pago en caja

☑ Enhorabuena ☑, su proceso de diligenciamiento ha terminado, ya puede cerrar esta ventana o en su defecto seleccionar una nueva opción del menú que aparece en el lado izquierdo de su pantalla.

Recuerde que debe firmar los formularios que ha impreso, conseguir los documentos soporte que debe anexar y dirigirse a la sede más cercana de la Cámara de Comercio para realizar su pago y entregar la documentación.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 4881 de diciembre 31 de 2008, la Cámara de Comercio procederá a realizar un estudio muy detallado de la documentación que usted anexe, realizado dicho estudio (que puede tardar entre 2 y 3 días hábiles) de encontrarse alguna inconsistencia, se le notificará para que recoja sus documentos, ajuste lo que deba ajustar y los vuelva a presentar. Si la Cámara de Comercio determina que los documentos son consistentes, procederá a registrar su inscripción. A partir de este momento podrá solicitar los certificados que requiere para sus trámites ante el Estado.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 (artículo 6, numeral 6.3), la información que usted ha presentado y que la Cámara de Comercio verificó documental y avaló con la inscripción correspondiente, solo quedará en firme pasados 30 días (hábiles o calendario?) contados desde el momento en que se registra la inscripción y se da publicidad de la misma, por lo tanto, en los certificados que usted solicite se mencionará este hecho.

Marcado el trámite para pago en caja, el sistema no le permitirá modificaciones y podrá imprimir los formularios definitivos y su lista de chequeo definitiva